



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. 34 387 425-5408 - Fax 34 387 425-5546
República Argentina

Salta, 27 de marzo de 2013

EXP-EXA N° 8.751/2012

RESD-EXA N° 137/2013

VISTO la RESD-EXA N° 651/2012, mediante la cual se autorizó el pago de horas extras a favor de la Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas, para colaborar con Vicedecanato en tareas relacionadas al Régimen de Permanencia, durante los meses de noviembre y diciembre del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la agente mencionada durante el mes de diciembre ha solicitado licencia médica, por lo que no se cumplimentaron las horas extras previstas para ese mes y, en consecuencia, no se pudo concluir con las actividades programadas.

Que el vicedecanato reitera la solicitud de pago de horas extras, para los meses de marzo y abril del presente año, a favor de la Srta. Mealla Vargas.

Que el otorgamiento de estas horas extras, permitirá avanzar con los objetivos planteados en 2012.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de treinta (30) horas extras a favor de la Srta. Sandra Silvia MEALLA VARGAS, D.N.I. N° 22.468.013, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06, para colaborar con Vicedecanato en tareas relacionadas al Régimen de Permanencia, durante los meses de marzo y abril de 2013.


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas, Lic. Ana María Aramayo, Dirección General Administrativo Económico, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.

AMA
lv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DEZANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa